

términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.C.H.T. de 22-4-1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Murillo de Río Leza, a 28 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Derogación de Ordenanzas Fiscales relativas a Tributos Locales
III.C.354

En base a la potestad reglamentaria reconocida a las Entidades Locales en materia tributaria por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 1986, punto noveno del orden del día, adoptó acuerdo de Aprobación Definitiva en relación con el Expediente de Derogación de las Ordenanzas-Tasas Fiscales seguidamente relacionadas con efectos desde el próximo ejercicio de 1987 a causa de inexistencia del objeto de gravamen, rendimiento exiguo, escasa productividad y a causa de la compensación producida como consecuencia de la revisión de los valores catastrales de Urbana:

- Ordenanza-Tasa sobre servicio de alcantarillado.
- Ordenanza-Tasa sobre escaparates y vitrinas.
- Ordenanza-Arbitrio no fiscal sobre perros.

El expediente de referencia y la publicación íntegra de dicho acuerdo se someten a exposición pública a tenor de lo previsto en los artículos 49,70 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pradejón, 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.355

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.798.577
2	Impuestos indirectos	1.913.118
3	Tasas y otros ingresos	10.885.743
4	Transferencias corrientes	10.457.007
5	Ingresos patrimoniales	503.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	80.000
7	Tranferencias de capital	8.000
8	Variación de pasivos financieros	65.000
9	Variación de pasivos financieros	1.500.000
TOTAL INGRESOS ...		47.710.445
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	8.193.072
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	17.217.632
3	Intereses	2.378.232
4	Transferencias corrientes	857.104
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	15.600.000
8	Variación de pasivos financieros	170.361
9	Variación de pasivos financieros	3.294.044
TOTAL GASTOS ...		47.710.445

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Quel, a 29 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Aprobación de Padrones correspondientes a diversas exacciones
III.C.362

Con fecha 31 de marzo/86, este Ayuntamiento Pleno aprobó los Padrones Fiscales correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Impuesto municipal de circulación/86
- Padrón de perros/1986
- Rodaje y arrastre/1986
- Desagüe de canalones/1986
- Servicio de alcantarillado/1986
- Servicio de recogida de basuras/1º semestre/1986

Dichos Padrones se expondrán al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otro que estime oportuno durante el plazo de quince días establecido para la exposición pública.

Sajazarra, 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación de proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local III.C.351

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1986, ha acordado prestar su aprobación al proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local, de las siguientes características:

- Importe: 7.000.000 Pts.
- Finalidad: Cubierta frontón municipal.
- Interés: 11,25% anual.
- Plazo de amortización: 1 de carencia y 10 de amortización.

Se expone al público por término de quince días el expediente, conforme lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Uruñuela, a 28 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.363

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzosa, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Zarzosa, a 30 de abril de 1986.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación

Adjudicación definitiva de las obras de "Mejora del firme de la Carretera LO-7400, Travesía de Bañares" V.A.258

28 de abril de 1986, adjudicó mediante Subasta, las obras de "Mejora del firme de la Carretera LO-7400, Travesía de Bañares" a la empresa Eduardo Andrés, S.A., en la cantidad de siete millones noventa mil pesetas (7.090.000 Pts.).

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas por Resolución de fecha